



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01108964- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2023-285-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2023-728-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer desde el 14 de agosto al 4 de septiembre de 2023, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Gubernamental

Orientación: Administración y Sistemas de Información Gubernamental

Asignación Principal: Administración y Sistemas de Información Gubernamental

Cargo: Un/a (1) Profesor/a Adjunto/a

Dedicación: Simple (Cód. 111)

Jurado:

Titulares:

Lic. José María Las Heras (UNC)

Dra. Leila Andalle (UNC)

Cr. Mariano Pérez Rojas (UNMP)

Suplentes:

Cr. Eduardo Antonio Carrazán (UNC)

Esp. Diego Alejandro Rodríguez de Marco (UNC)

Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo (UNS)

Observadores/as estudiantiles:

Titular: Paula Silvestrin DNI N° 42.694.790

Suplente: Bautista Sbriccoli DNI N° 44.020.495

Observadores/as graduados/as:

Titular: Alfonsina Araya DNI N° 40.300.153

Suplente: Luciana Gigy Gregoret DNI N° 39.937.851

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.